



**Programa Presidencial para la Acción  
Integral contra Minas Anipersonal**  
Presidencia de la República

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

# **INSTANCIA INTERINSTITUCIONAL DE DESMINADO HUMANITARIO**

**19 Febrero de 2013**



Programa Presidencial para la Acción  
Integral contra Minas Antipersonal  
Presidencia de la República

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

## AGENDA

1. Instancias Virtuales – Modificación Reglamento Interno de la IIDH
2. Declaración de Veredas “Libre de la Sospecha de Contaminación por Minas Antipersonal”:  
Propuesta Metodológica
3. Proceso de Acreditación de la Organización The HALO Trust – Fase III
4. Coordinación del Batallón de Desminado Humanitario con la IIDH
  - a) Cumplimiento de ENDH
  - b) Coordinación para la Asignación de Tareas
5. Procesos de Acreditación (G4S C3 Colombia y Fundación Suiza para el Desminado – FSD)
6. Avances para la Asignación de Tareas
7. Actualización de Estándares Nacionales de Desminado Humanitario
  - a) Actualización de equipos de trabajo de la IIDH
8. Varios:
  - a) Curso CENAM
  - b) Curso Control de Comercio de Armas
  - c) Procedimiento para Importación de Equipos de Desminado Humanitario

**Artículo 8: DEL CARÁCTER Y CONVOCATORIA DE LAS SESIONES DE LA INSTANCIA:** La Instancia podrá sesionar de forma presencial y no presencial:

De las sesiones presenciales:

- a) La convocatoria a cada sesión ordinaria se hará mediante comunicación escrita de la Secretaria Técnica, dirigida a cada uno de sus integrantes, con una anticipación no inferior a cinco (5) días.
- b) La convocatoria a sesiones extraordinarias deberá hacerse con una anticipación no inferior a tres (3) días calendario. La citación deberá contener el día, la hora, lugar de la sesión y propuesta de orden del día.

De las sesiones no presenciales:

- a) El Secretario Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario informará al Presidente de la Instancia, la existencia de la circunstancia específica por la cual se requiere una sesión no presencial, planteada por al menos uno de sus miembros, en el término establecido, para las sesiones presenciales.
- b) La petición de la sesión no presencial al Secretario Técnico podrá hacerse mediante cualquier medio de transmisión de mensajes de datos o de voz, en el cual se anexen los documentos e informes que vayan a ser sometidos a consideración, por lo menos con dos días de antelación a la sesión.
- c) El Secretario Técnico convocará la sesión no presencial mediante cualquier medio de transmisión de mensajes de datos o de voz, a los miembros de la Instancia indicando día y hora, con los asuntos e información requerida para adoptar las decisiones respectivas.
- d) Se dará inicio a la sesión no presencial, en la fecha y hora señalada en la convocatoria, cuando el Secretario Técnico mediante cualquier medio de transmisión de mensajes de datos o de voz, declare iniciada la sesión y ponga a disposición de los miembros, la agenda y documentos a discutir.
- e) Durante el transcurso de la sesión, los miembros de la Instancia deberán en forma clara y expresa, manifestar su posición frente a los asuntos sometidos a su consideración y remitir sus observaciones y decisión por cualquier medio de transmisión de mensajes de datos o de voz al Secretario Técnico.
- f) Alcanzado el consenso por los miembros con voz y voto de la Instancia, el Secretario Técnico les informará las decisiones adoptadas por cualquier medio de transmisión de datos o de voz.
- g) En el acta de la sesión no presencial se indicarán las intervenciones de los miembros e invitados y las decisiones adoptadas. La Secretaría Técnica deberá elaborar el acta de la reunión no presencial allegando como anexo cuando así se considere necesario copia del oficio, fax, mensajes de internet, correo electrónico, o cualquier otro medio electrónico válido, en donde se registre la hora, el texto del mensaje y el girador o remitente.

En todo caso, la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario podrá reunirse, deliberar y decidir válidamente en cualquier día, lugar, espacio presencial o virtual cuando se reúnan todos sus miembros.

Lo anterior se aplicará para los invitados permanentes. Será responsabilidad de los invitados permanentes informar por escrito cualquier novedad en relación con su participación en las sesiones no presenciales de la Instancia.



Presidencia  
Programa Presidencial para la Acción  
Integral contra Minas Antipersonal  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

OF112-00145207 / JMSC 34040  
Bogotá D.C., viernes, 21 de diciembre de 2012

Doctor  
**JORGE ENRIQUE BEDOYA VIZCAYA**  
Viceministro  
Ministerio de Defensa Nacional  
Avenida el Dorado - CAN  
Bogotá

**Asunto:** Metodología para la declaración de veredas libres de la sospecha de contaminación con minas antipersonal

Señor Viceministro:

Como Secretario Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario y de acuerdo con los compromisos adquiridos en la sesión del pasado 4 de diciembre de 2012, adjunto a esta comunicación para sus observaciones y comentarios, una propuesta metodológica para la declaración de veredas intervenidas con desminado humanitario como "*veredas libres de la sospecha de contaminación con minas antipersonal*".

Adicionalmente, atentamente remito copia de las comunicaciones recibidas por este despacho de parte de las alcaldías de Granada y San Francisco en Antioquia, solicitando avanzar en la declaración de algunas de sus veredas intervenidas por el Batallón de Desminado Humanitario, como veredas libres de sospecha de contaminación con minas antipersonal.

En virtud del liderazgo local y regional que se observa en algunas regiones del país, como en el departamento de Antioquia, considero importante incluir este tema en la próxima sesión de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario y avanzar con la solicitud planteada en las notas anexas.

A la espera de sus comentarios, del Señor Viceministro, cordialmente,

**DANIEL AVILA CAMACHO**  
Director

# **Propuesta de Metodología para la Declaración de Veredas Libres de la Sospecha de Contaminación con Minas Antipersonal**

## **INTRODUCCIÓN**

El presente documento contiene una propuesta metodológica para declarar veredas libres de la sospecha de contaminación con minas antipersonal, respondiendo así a las solicitudes realizadas por autoridades departamentales y municipales de aquellos municipios que están siendo intervenidos con operaciones de Desminado Humanitario.

Las solicitudes están cimentadas en la necesidad que tienen las gobernaciones y alcaldías de implementar proyectos de desarrollo que beneficien a las comunidades que residen en las veredas, en las que ya los operadores de Desminado Humanitario realizaron operaciones.

Si bien, la intención del Gobierno Nacional es apoyar la implementación de proyectos conducentes al desarrollo, es importante resaltar que la puesta en marcha de esta metodología tiene unos riesgos y supone unos retos importantes.

## **RIESGOS Y RETOS DE LA METODOLOGÍA DE ENTREGA DE VEREDAS LSCMA**

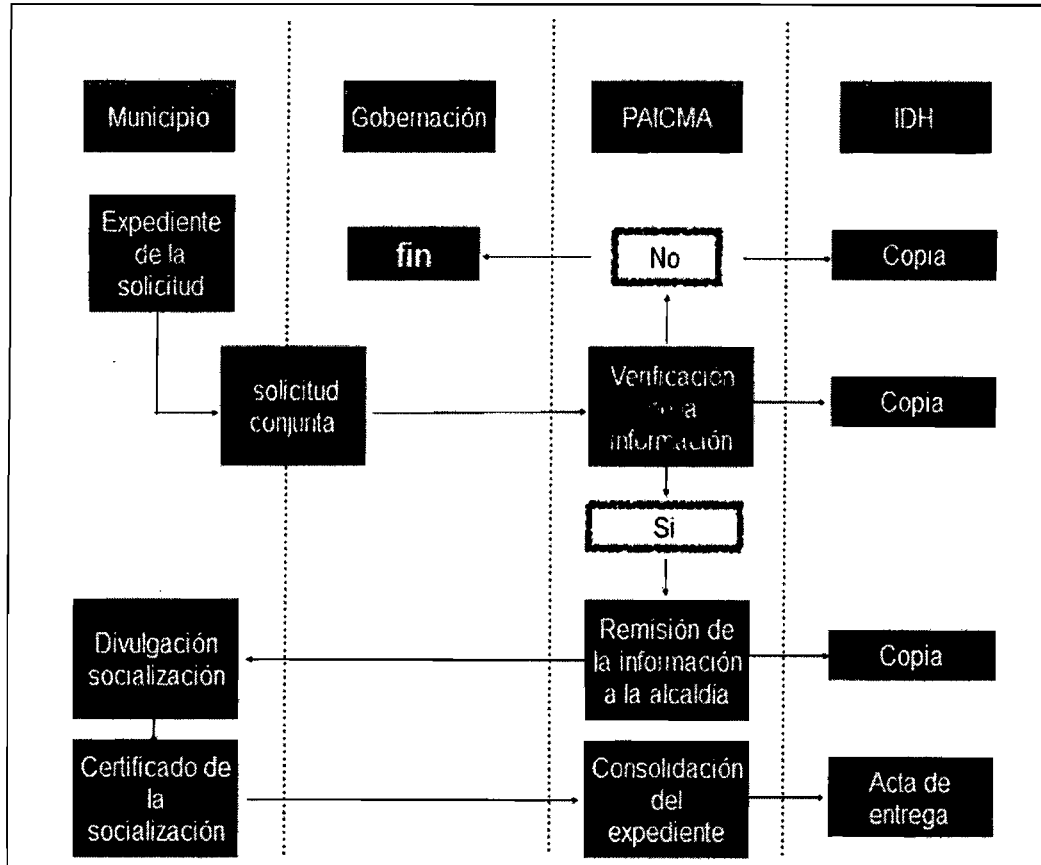
### **RIESGOS:**

- Las veredas no tienen una definición geográfica que contengan delimitaciones cartográficas precisas.
- Las declaraciones de veredas LSCMA anticipadas dificultan cerrar adecuadamente el ciclo de planeación del Desminado Humanitario.
- Las declaraciones de veredas LSCMA anticipadas afectan la participación adecuada de la población que recibe la asistencia humanitaria.
- La definición de la responsabilidad derivada tras la declaración de la vereda LSCMA no es clara.

### **RETOS:**

- La convocatoria a nivel veredal (no solo de la vereda intervenida sino de las veredas colindantes) para la socialización del proceso debe ser muy rigurosa y garantizar la presencia de todos los afectados.

## RUTA PARA LA ENTREGA DE VEREDAS LSCMA



### EXPEDIENTE DE LA SOLICITUD

- Antecedentes que justifiquen una declaración de LSCMA anticipada.
- Nombre de la vereda
- Delimitación geográfica
- Listado de Proyectos que requieren la DLSCMA para su ejecución
- Número de familias beneficiadas
- Marco de tiempo en que se van a desarrollar los proyectos
- Organizaciones/Entidades que participan en la ejecución de los proyectos
- Solicitud Conjunta
- La solicitud conjunta de la declaración de veredas como libres de la sospecha de contaminación por minas antipersonal favorece la articulación Gobernación-Municipio y el fortalecimiento de los proyectos que van a ser implementados.

\* Certificación de la Alcaldía que no existen sospechas sin atender.

## **REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN A LA ALCALDÍA**

Se debe remitir:

- Copia del expediente de la vereda.
- Formatos de reporte de Estudios no Técnicos, Estudios Técnicos y Despeje.
- Formatos de reporte del componente externo de monitoreo.
- Solicitud a la Alcaldía para socializar la información con los habitantes de la vereda.
- Solicitud al operador para acompañar la socialización.
- Solicitud al componente externo de monitoreo para acompañar la socialización.

## **CTA DE DECLARACIÓN DE LA VEREDA COMO LIBRE DE LA SOSPECHA DE CONTAMINACIÓN POR MINAS ANTIPERSONAL**

Se anexa el formato de declaración de municipio ajustado a vereda.





Presidencia  
República de Colombia

## FORMATO ACTA

**DEPENDENCIA:**

Gestión de Asuntos Políticos – Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA)

**REUNIÓN DE:**

Verificación Documental Fase III The HALO Trust

**ACTA  
Nº**

001

**LUGAR:**

PAICMA

**FECHA:**

2012/12/13

**NOMBRE ASISTENTES****CARGOS**

Teniente Coronel Diego Hernán Padilla

Inspección General del Comando General de las FFMM

Andrés López

Asesor Dirección de Seguridad y de Infraestructura del Ministerio de Defensa

Pablo Esteban Parra

Contratista PAICMA – Desminado Humanitario

María Angélica Jaramillo

Contratista PAICMA – Desminado Humanitario

Katerina Paton

Contratista PAICMA – Desminado Humanitario

\*\* Se anexa listado de asistencia

**TEMAS POR  
TRATAR:**

**Verificación Documental de la Solicitud de Acreditación Fase III The HALO Trust**

**DESARROLLO:**

El equipo evaluador comienza la reunión definiendo la metodología de trabajo. La verificación de los documentos enviados por la organización The Halo Trust para la Evaluación de la Capacidad Operacional (Plan de Entrenamiento de Paramédico y Estudio No Técnico y Despeje) se hará sobre las listas de chequeo y el Estándar Nacional de Acreditación de



### Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario

En los programas de entrenamiento en el aparte Medidas de Seguridad y Emergencia se menciona *"...en la vereda se cuenta con comunicación inmediata con la estación de Policía Nacional local y con patrullajes periódicos de prevención alrededor..."*

La Inspección General verificó con el comandante del Batallón de Ingenieros Pedro Nel Ospina, ubicado en Bello (Antioquia) y la organización The Halo Trust no se ha acercado a la Unidad para informar sobre su actividad de entrenamiento. En el documento The Halo Trust no indica punto de contacto con la Estación de Policía Nacional local, por lo cual no se puede corroborar dicha información. En cualquier caso se recuerda a la organización que es responsable de su propia seguridad física durante el entrenamiento y a lo largo de las operaciones de desminado humanitario.

Se identifica que los entrenadores del curso del personal paramédico no son los mismos presentados en el procedimiento operacional presentado por la organización y presentan menor calificación. Se recomienda fortalecer el equipo capacitador y guardar coherencia entre el personal incluido en los documentos presentados inicialmente y los aportados en esta fase del proceso, con el fin de tener mejor preparación en caso de una eventualidad. Se solicitará a la OEA verificar con rigurosidad que el entrenamiento se encuentra al nivel determinado en el POA.

En cuanto al análisis jurídico de los modelos de contratos aportados se presentan las siguientes consideraciones:

Se hace necesaria la suscripción de la manifestación clara y expresa de que el trabajador ha consentido participar de las actividades de desminado humanitario de manera libre e informada. Dicha manifestación no se encuentra incluida dentro del objeto de los contratos aportados.

En los contratos no se incluyen cláusulas relacionadas con riesgos profesionales o laborales, no se maneja el concepto de dotación y elementos de seguridad y no se manifiesta que éstos contratos no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal contratado y las entidades públicas colombianas.



Así mismo, en relación con el porcentaje de salario que se pagará en especie, debe otorgársele un valor específico para efectos de liquidación prestacional.

El equipo evaluador sugiere que se revise la no inclusión del departamento de Antioquia como lugar de trabajo previsto para la prestación del servicio, y así no prestarse a confusiones al momento de asignar las tareas de desminado por parte de las instancias competentes.

<b>HORA INICIO:</b>	2:30 p.m.	<b>HORA TERMINACIÓN:</b>	4:00 p.m.
---------------------	-----------	--------------------------	-----------

**FIRMAS:**

**Andrés López**  
C.C.: 79.732.939  
Ministerio de Defensa Nacional

**TC Diego H. Padilla Ospina**  
C.C.: 79.553.892  
Inspector de Desminado Humanitario de las Fuerzas Militares

**Pablo Esteban Parra Gallego**  
C.C.: 79.937.622  
Programa Presidencial para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal



Presidencia  
República de Colombia

## FORMATO ACTA

Katerina Paton

**Katerina Paton**

**C.C.: 52.350.398**

**Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal**

María Angélica Jaramillo

**María Angélica Jaramillo**

**C.C.: 52,451.433**

**Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal**



## PROCESO DE ACREDITACIÓN

### Fase 3 - Verificación Documental

#### Lista de Chequeo

<b>Organización:</b> The HALO Trust	<b>Fecha solicitud Evaluación de la Capacidad Operacional:</b> 04 de Diciembre de 2012
<b>Dirección:</b> Carrera 5 No 71 - 45. Oficina 602.	
<b>Teléfono:</b> (1) 3214176	
<b>Correo electrónico:</b> mail@halocolombia.org	<b>Solicitud de Evaluación Capacidad Operacional - Plan de Entrenamiento para Paramédico</b>
<b>Nombre Representante Legal:</b> Helen Mary Gray	

	Pregunta	Si	No	Observaciones
<b>I. SOLICITUD ESCRITA</b>				
1	Solicitud escrita donde se manifiesta interés en iniciar trámite de Acreditación.	X		FOLIOS 4 y 5
2	Se especifica por escrito nombre e identificación del representante legal o apoderado en el país.	X		FOLIO 4
3	Se evidencia la Voluntariedad para iniciar el trámite de Evaluación de Capacidad Operacional	X		FOLIO 4
4	Se evidencia que informa que cuenta con el espacio físico, el personal, los equipos de desmiando, protección personal y de atención médica y el material para el desarrollo de actividades de desmiando humanitario.	X		FOLIO 5
5	Se evidencia la aceptación voluntaria para que el Comando General de las Fuerzas Militares haga un Estudio de Seguridad a la OCDH y a su personal.	X		FOLIO 5
6	Incluye Acta firmada por todo el personal de la Organización donde conste que fueron informados y aceptan que el Comando General de las Fuerzas Militares haga un Estudio de Seguridad a la OCDH y a su personal.	X		FOLIOS 6 Y 7
7	Se evidencia la adhesión y respeto a los principios humanitarios (humanidad, imparcialidad y neutralidad).		X	La Organización utiliza el formato proporcionado en el Anexo B del Estándar Nacional de Desmiando Humanitario de Acreditación, donde no se incluye el ítem de adhesión a los Principios Humanitarios. Cabe resaltar que la Organización expresó su intención de adherirse a los Principios Humanitarios en la solicitud enviada en la Fase 1 del Proceso de Acreditación.



8	Se evidencia el compromiso a no contratar menores de edad.	X		FOLIO 4
<b>2. DOCUMENTOS GENERALES</b>				
7	Se adjunta carta suscrita por el representante legal donde enumera cualquier acción legal pendiente o sin resolver, de cualquier naturaleza, de la OCDH en Colombia o en el exterior.	X		FOLIO 234
8	Se adjunta carta del representante legal o revisor fiscal donde se certifique que la OCDH se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales.	X		FOLIOS 236 AL 242
<b>3. ENTRENAMIENTO</b>				
9	Documento en el cual se describe el programa de entrenamiento para el personal	X		FOLIO 9 AL 17
10	Contenido del programa de entrenamiento	X		FOLIOS 16 Y 17
11	Cronograma	X		FOLIOS 16 Y 17
12	Métodos de evaluación	X		FOLIO 13
13	Calificaciones del Personal Instructor	X		FOLIO 13 Hace mención a las competencias establecidas en el POA DE HALO SOP_01COL Entrenamiento y Calificaciones (aprobado en fase I)
14	Hojas de Vida con certificaciones del personal (calificaciones formales y/o experiencia requerida)	X		FOLIOS 19 AL 215
<b>4. CONTRATOS LABORALES</b>				
15	Adjunta contratos de todo el personal vinculado.	X		Adjuntan modelo de contrato, pero se le solicitará a la Organización enviar los contratos una vez estén perfeccionados para dar inicio al entrenamiento FOLIOS 218 AL 232
16	El contrato evidencia que el personal ha sido contratado desde el inicio del entrenamiento	X		Solo se podrá verificar cuando envíen los contratos
17	Se evidencia que el formato de contrato laboral está acorde a la legislación laboral colombiana. (Verificar que el contrato sea igual al enviado en la Fase 1)	X		RECOMENDACIÓN: REVISIÓN POR JURÍDICOS
18	Se evidencia que el contrato demuestra que las personas que participarán en el desminado humanitario han consentido a hacerlo de manera libre, informada y voluntaria.	X		FOLIOS 218 Y 225



## PROCESO DE ACREDITACIÓN

### Fase 3 - Verificación Documental

#### Lista de Chequeo

<b>Organización:</b> The HALO Trust	<b>Fecha solicitud Evaluación de la Capacidad Operacional:</b> Diciembre 06 de 2012
<b>Dirección:</b> Carrera 5 No 71 - 45. Oficina 602.	
<b>Teléfono:</b> (1) 3214176	
<b>Correo electrónico:</b> mail@halocolombia.org	<b>Solicitud de Evaluación Capacidad Operacional - Plan de Entrenamiento para Desminador y Estudios No Técnicos</b>
<b>Nombre Representante Legal:</b> Helen Mary Gray	

Pregunta		Si	No	Observaciones
<b>1. SOLICITUD ESCRITA</b>				
1	Solicitud escrita donde se manifiesta interés en iniciar trámite de Acreditación.	X		FOLIO 4 y 5
2	Se especifica por escrito nombre e identificación del representante legal o apoderado en el país.	X		FOLIO 4
3	Se evidencia la Voluntariedad para iniciar el trámite de Evaluación de Capacidad Operacional	X		FOLIO 4
4	Se evidencia que informa que cuenta con el espacio físico, el personal, los equipos de desmiando, protección personal y de atención médica y el material para el desarrollo de actividades de desmiando humanitario.	X		FOLIO 5
5	Se evidencia la aceptación voluntaria para que el Comando General de las Fuerzas Militares haga un Estudio de Seguridad a la OCDH y a su personal.	X		FOLIO 5
6	Incluye Acta firmada por todo el personal de la Organización donde conste que fueron informados y aceptan que el Comando General de las Fuerzas Militares haga un Estudio de Seguridad a la OCDH y a su personal.	X		FOLIOS 6 Y 7
7	Se evidencia la adhesión y respeto a los principios humanitarios (humanidad, imparcialidad y neutralidad).		X	La Organización utiliza el formato proporcionado en el Anexo B del Estándar Nacional de Desminado Humanitario de Acreditación, donde no se incluye el ítem de adhesión a los Principios Humanitarios. Cabe resaltar que la Organización expresó su intención de adherirse a los Principios Humanitarios en la solicitud enviada en la Fase 1 del Proceso de Acreditación.



8	Se evidencia el compromiso a no contratar menores de edad.	X		FOLIO 4
<b>2. DOCUMENTOS GENERALES</b>				
7	Se adjunta carta suscrita por el representante legal donde enumera cualquier acción legal pendiente o sin resolver, de cualquier naturaleza, de la OCDH en Colombia o en el exterior.	X		FOLIO 199
8	Se adjunta carta del representante legal o revisor fiscal donde se certifique que la OCDH se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales.	X		FOLIOS 201 A 207
<b>3. ENTRENAMIENTO</b>				
9	Documento en el cual se describe el programa de entrenamiento para el personal	X		FOLIOS 9 AL 31
10	Contenido del programa de entrenamiento	X		FOLIOS 15 AL 21 (DESMINADORES) FOLIO 29 (ESTUDIOS NO TÉCNICOS)
11	Cronograma	X		FOLIOS 15 AL 21 (DESMINADORES) FOLIO 29 (ESTUDIOS NO TÉCNICOS)
12	Métodos de evaluación	X		FOLIO 13
13	Calificaciones del Personal Instructor	X		POA DE HALO SOP_01COL Entrenamiento y Calificaciones FOLIOS 33 A 97
14	Hojas de Vida con certificaciones del personal (calificaciones formales y/o experiencia requerida)	X		FOLIOS 98 A 180
<b>4. CONTRATOS LABORALES</b>				
15	Adjunta contratos de todo el personal vinculado.		X	Adjuntan modelo de contrato, pero se le solicitará a la Organización enviar los contratos una vez estén perfeccionados para dar inicio al entrenamiento
16	El contrato evidencia que el personal ha sido contratado desde el inicio del entrenamiento		X	Solo se podrá verificar cuando envíen los contratos
17	Se evidencia que el formato de contrato laboral está acorde a la legislación laboral colombiana. (Verificar que el contrato sea igual al enviado en la Fase 1)	X		SE RECOMIENDA SEA REVISADO POR LOS JURÍDICOS.
18	Se evidencia que el contrato demuestra que las personas que participarán en el desminado humanitario han consentido a hacerlo de manera libre, informada y voluntaria.	X		FOLIOS 182 Y 190

11



FECHA	SESIÓN IIDH No.	COMPROMISOS	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
18/04/2012	4	Adoptar ENDH mediante resolución administrativa de acuerdo a lo establecido en el decreto 3750 de 2011	MDN	La resolución salio el 02 de Octubre de 2012
18/04/2012	4	Discutirá sobre quien y como se hará la certificación de la que habla el estándar de acreditación en su fase I	MDN	
18/04/2012	4	Procuraduría recomienda informar a las partes interesadas sobre la aprobación de los Estándares	PAICMA	
01/06/2012	5	Equipo técnico recomienda adptar los ENDH mediante resolución administrativa de acuerdo a lo establecido en el decreto 3750 de 2011 (ENT, ET y DTM)	MDN	La resolución salio el 02 de Octubre de 2012
01/06/2012	5	PAICMA presenta Listas de Chequeo para la evaluación de las Solicitudes de Acreditación de las OCDH	PAICMA	
04/06/2013		Socialización de los ENDH en la reunión de coordinación de desminado humanitario		
13/06/2012		Solicitud de Acreditación Fase Documental (Fase I)		
27/06/2012		Evaluación Documental a la solicitud de acreditación	Equipo Evaluador	
28/06/2012		Entrega de resultados de la evaluación a la Organización	PAICMA	
09/08/2012	6	Presenta a Instancia resultados de la primera evaluación a la Solicitud de Acreditación de Halo Trust: homologación de títulos, certificados Cámara y Comercio	grupo de trabajo (MDN, IG y PAICMA)	
17/08/2012		Envío documentación complementaria a la solicitud de acreditación		
24/08/2012		Evaluación Documental a la solicitud de acreditación Complementaria		
02/10/2012		Resolución adopción Estándares Nacionales de Desminado Humanitario		
16/10/2012	7	Recomienda dar la Certificación Fase I a HALO	MDN	

FECHA	SESIÓN IIDH No.	COMPROMISOS	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
16/10/2012	7	<p>Estructura del curso que ofrecerá el CENAM a las organizaciones civiles de deseminado humanitario:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que se revise el tipo de curso para el nivel directivo y el nivel técnico. de conformidad con lo estipulado en el Decreto 3750 de 2011 ,</li> <li>• Que en las carpetas de cada organización exista información sobre el personal que se capacitará con el CENAM, con su respectiva certificación.</li> <li>• Que el equipo Jurídico revisará el tema del pago por parte de las organizaciones.</li> <li>• Evaluar la inclusión del tema de Educación en el Riesgo y Atención a Víctimas en los módulos del curso que dictará el CENAM a las organizaciones</li> </ul>	CENAM	
16/10/2012	7	Recomendar al Ministerio de Defensa Nacional emitir a la Organización The Halo Trust, la certificación de que trata la Fase Uno del proceso de Acreditación para la organización The HALO Trust	MDN	
13/11/2012		Expedite Certificación Fase I		
29/11/2012		CINAMAP da Aval político a la Organización	CINAMAP	
04/12/2012	8	El Viceministro solicita al CENAM se adelanten las averiguaciones sobre la duración y contenido del curso del DCCA y presentar en la próxima sesión de la Instancia la propuesta y de como integrar los dos cursos.	CENAM	
06/12/2012		Recepción Solicitud Acreditación Fase III	PAICMA	
13/12/2012		Evaluación Fase III	Equipo Evaluador	
11/02/2013		Remisión resultados evaluación a HALO Trust - Solicitud Evaluación Fase III	PAICMA	
19/02/2013		Solicitud OEA - Monitoreo y acompañamiento The Halo Trust	PAICMA	
05/03/2013		Evaluación Fase III The Halo Trust		
12/03/2013		Informe Resultados evaluaciones HALO Trust (OEA)	OEA	
15/03/2013		Reunión para comprobar cumplimiento observaciones Fase III	Equipo Evaluador	
20/03/2013		Sesión Instancia para Acreditación HALO e inicio de Asignación de Tareas	IIDH	
25/03/2013		Recepción de Propuesta de Halo Trust	PAICMA	
08/04/2013		Instancia Interinstitucional Asignación de Municipio(s) a HALO Trust	IIDH	



Asunto: <u>Instancia Interinstitucional de DH</u>		Fecha: <u>19 / Febrero / 2013</u>					
No.	Nombre	Cédula	Cargo	Entidad	Correo electrónico	Celular Teléfono fijo	Firma
1	PABLO PARRA	29937622	ASESOR	PAICTA	pabloparra@presidencia.gov.co	5946464	
2	Delys Silgado	64698718	ASESORA	PAICMA/DAPRE	delyssilgado	5946464	
3	GABRIEL VAREGAS G.	19.498.141	ASESOR	PAICMA/DAPRE	gabrielvaregas@pres...	5946464	
4	Maria Isabel SIA ANA	20964121	Proces. Especí	Defensa del Pueblo	msintura@dopensordogeo	3147300	
5	Diana Sorjano	52705569	Asesor	PAICMA/DAPRE	diana.sorjano@presidencia.gov.co	318289511	
6	DANIEL AVILA	9143	DIRECTOR	PAICMA-DAPRE	danielavila@presidencia.gov.co	5946464	
7	JORGE BERONIA	7953555	MGEM	MDN			
8	Jairo J. Peña	73076114	IGFM	CGFM	jairojpena@cgfm.mil.co	3212320558	
9	Ing. Néstor Robinson	791326729	Jefe	CENAM	robmet1361@yahoo.com	3204544092	
10	Tte Henry Palomino Cano	79571.965	Comandante	BIDES	mypalomocano@yahoo.es	3142375438	
11	Reinold Humberto	11.186.615	Dir. Planes	Cenam	reinold_h@yahoo.es	3105547359	
12	Juliana Garcia Vargas	52.389031	Directora	MDN	juliana.garcia@mindefensa	2661001	
13	Diana Abouza Millor	52.863.603	Asesor	MDN	diana.abouza@mindefensa.gov.co	3150111	
14	Marc Bonnet	164252	PM.	UNOUPS	marcbo@unops.org	3102721958	
15	JEAN LUDIE	021121667	OPS/OA	UNMAS	jeanludie@unmas.org	3114576515	
16	ALEJANDRO VALLEJO	13008087	IGFM	COFM	aleo2020@hotmail.com	3130501312	
17	DIEGO PADILLA	79553142	IG	CGFM	diegopadilla@cgfm.mil.co	2650128	
18	MARCONA Aguilón	5824124	BIDES	EJERCITO	componedh@gmail.com	3123059948	



Presidencia  
República de Colombia

LISTADO DE ASISTENCIA

Asunto: Instancia Interinstitucional de DH

Fecha: 19 / Febrero / 2013

No.	Nombre	Cédula	Cargo	Entidad	Correo electrónico	Celular Teléfono fijo	Firma
1	Katerina Paton	52350398	Asesor	PAICMA	katerinapaton@presidencia.gov.co	5946464	K. Paton
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							